



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 28 de Julio

Número 169

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de sumi-

nistro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de junio último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos.....	3,71
Idem id. de 400 gramos..	2,47
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	14,84
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	2,04
El kilogramo de paja larga.....	0,83
El kilogramo de carbón..	1,48
El kilogramo de leña....	0,54

El kilogramo de aceite... 16,56
El litro de petróleo..... 3,24
Burgos, 24 de julio de 1959.
—El Presidente, José Carazo Calleja. — El Secretario, Jesús Martínez González.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas de Doña Santos.....	24	900.349,46	18.006,98	36.013,97

A la garantía definitiva será de aplicación lo establecido en los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 23-10).

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Se-

cretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de

En el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía pro-

visional en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por el artículo primero de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Asimismo se acompañará Carnet de Empresa con responsabilidad, y las Empresas y Sociedades la certificación a que se refiere el artículo quinto del De-

creto-Ley de 13 de mayo de 1955.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión que dará fe del acto, procediéndose por el señor Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañan.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes, extendidos fuerar del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, correspondientes a los días y de de 195... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 24 de julio de 1959.
—El Gobernador Civil, Presidente, P. A., Jesús Martínez.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de agosto próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar, letras «A» a «L».

Día 7.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de julio de 1959.
—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Providencias Judiciales

Villarcayo

Cédulas de requerimiento

Por la presente y por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 56 de 1948 por hurto, seguido contra Juliana Justa Varona, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo último domicilio lo tuvo en Reinoso, se recuerda a la misma, para que en el plazo de ocho días, haga efectivas en este Juzgado de Instrucción las costas de citado sumario, por un total de dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos, bajo aparcibimiento de no hacerlo se procederá contra los bienes embargados como de su propiedad.

Villarcayo, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario aactal, Angel Sainz.

Por la presente y por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en la pieza

de responsabilidad civil dimanante del sumario número 61 de 1948 por hurto, seguido contra Juliana Justa Varona, mayor de edad, soltera y cuyo último domicilio lo tuvo en Reinoso, se requiere a la misma, para que en el plazo de ocho días, haga efectivas en este Juzgado de Instrucción, las costas de citado sumario, por un total de mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procedera contra los bienes embargados como de su propiedad.

Villarcayo, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario acctal, Ange Sainz.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Francisco Palacios Ortega, mayor de edad, industrial y con vecindad en Cascajares de la Sierra (Burgos), solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Arlanza, en término municipal de Cascajares de la Sierra, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero; cuyo aprovechamiento, con sus características, se detalla seguidamente:

Provincia: Burgos.

Nombre del Usuario: Francisco Palacios Ortega.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arlanza, margen derecha.

Término Municipal donde radican las obras: Cascajares de la Sierra, al lugar denominado "Vega de Cascajares".

Objeto de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 3.º a fin de que en el plazo de veinte (20) días, naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero o Director acctal, Nicolás Albertos.—El Ingeniero Director, Juan B. Varea.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte núm. 241

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de primero de febrero de 1901, y la Regla 34 de la Orden de primero de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 241 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado "La Dehesa", de la pertenencia de Monterrubio de Demanda, y sito en el término municipal de Monterrubio, he

acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este B. O., a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días laborales y horas de 10 a 13, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Burgos, 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Deslinde del monte núm. 274

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de primero de febrero de 1901, y la Regla 34 de la Orden de primero de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 274 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado "La Dehesa", de la pertenencia de Huerta de Arriba, y sito en el término municipal de Huerta de Arriba, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este B. O., a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados desde los dos siguientes al que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días laborales y horas de 10 a 13, por los particulares o Corporaciones

raciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Burgos, 21 de julio de 1959.

—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos del Camino, 10 de julio de 1959.—El Alcalde, Pedro Peña.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vi-

gente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaortuño, 20 de junio de 1959.—El Alcalde, Guillermo Cortés Alonso.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Santa María Ribarredonda, 17 de julio de 1959.—El Alcalde, Benedicto Díez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento que a continuación se ex-

presa, se anuncia segunda para el día 8 de agosto próximo, a las 11 de la mañana en nuevas tasaciones que se indican:

Subasta de 550 pinos secos y derribados del monte Ahedo y Dehesa, de la pertenencia de esta Junta, con un volumen de 107,495 metros cúbicos de madera y 35,548 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 96.301,90 pesetas y precio índice de 120.377,38 pesetas.

Por razón de urgencia se reducen los plazos de anuncio a la mitad y servirán para la subasta las mismas condiciones señaladas en el primer anuncio.

Tolbaños de Arriba, 23 de julio de 1959.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

Juntas administrativas de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se anuncia segunda para el día 8 de agosto próximo a las 12 de la mañana, en las nuevas tasaciones que se indican:

Subasta de 1.047 pinos secos y derribados del monte Sierra Campiña, de la pertenencia de esta Junta, con un volumen de 239 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de sus copas en la tasación de 214.640 pesetas y precio índice de 268.300 pesetas.

Por razón de urgencia se reducen los plazos de anuncio a la mitad y servirán para la subasta las mismas condiciones señaladas en el primer anuncio.

Tolbaños de Abajo, 23 de julio de 1959.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces conejos, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos